III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2013 con el presupuesto y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Concepto*	*Importe*
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.140,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	33.000,00
	Total gastos	63.340,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Concepto*	*Importe*
3.	Tasas y precios públicos	50,00
4.	Transferencias corrientes	20,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.070,00
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total ingresos	63.340,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, Buezo, a 22 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Simón Martínez Blanco